

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPO SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-MPO-1

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2024-MPO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el Jr. Grau No. 302, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, el 20 de noviembre del año 2024, a las 10:00 horas, el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N001-2024-MPO SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-MPO-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO" CUI N°230915, en cumplimiento a lo resuelto en la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2024-MPO** donde se Declara la Nulidad de la Buena Pro al CONSORCIO OXAPAMPA, conformado por; 20489626706 - GRUPO SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C, 20601485088 - CIUDANDES S.A.C. y 20516765641 - HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C. por las razones expuestas en la resolución. Asimismo, el proceso se retrotrae a calificación por el cual se procede a calificación de ofertas según el orden de prelación determinado:



1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Presidente Titular | Ing. Francisco Jhon, Sánchez Lobato |
| Primer miembro Titular | Arq. Rodolfo Olivera Ruiz |
| Segundo miembro Titular | Lic. Miguel Martínez Medrano |



ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	RESULTADOS	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2024-MPO
1	CONSORCIO OXAPAMPA CONSTRUCTIONS S.A.C. CIUDANDES S.A.C GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	CALIFICADA	PERDIDA DE BUENA PRO
2	CONSORCIO CERRO VERDE GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAGESA S.R.L. CORPORACION DOMINUS S.A.C.	CALIFICADA	
3	CONSORCIO REDENTOR ESTRELLA MYMS.A.C. INVERSIONES DIMICA CA	CALIFICADA	



2. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION DE LA OFERTA
		A.1 Equipamiento Estratégico	A.2 Formación Académica del Plantel Profesional Clave	A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave		
	CONSORCIO CERRO VERDE GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAGESA S.R.L. CORPORACION DOMINUS S.A.C.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			CUMPLE	CALIFICA
	CONSORCIO REDENTOR ESTRELLA MYMS.A.C. INVERSIONES DIMICA CA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (*)	DESCALIFICADO



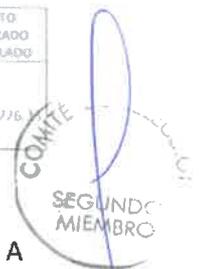
DETALLE Y FUNDAMENTACION DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

(*) CONSORCIO REDENTOR, conformado por; 20609815249 ESTRELLA M Y M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y 99000035293 INVERSIONES DIMICA C.A., el consorcio redentor, declara en el Anexo 10 experiencia del postor en la especialidad, por un monto de S/ 930,063,776.33 conforme a la siguiente captura;

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MINISTERIO DE DEFENSA POPULAR PARA OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE AUTOPISTA A ORIENTE "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" TRAMO GUANTA - YARACUAL - 60 KM ESTADOS ANZOATEGUI Y SUCRE		09/01/2018	08/06/2021		DOLAR AMERICANO	USD (\$) 288.819.682,09	3,270	S/ 930,063,776,33

FUENTE: FOLIO 58 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO REDENTOR

El postor declara el contrato de la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE AUTOPISTA A ORIENTE "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" TRAMO GUANTA – YARACUAL ESTADOS DE ANZOATEGUI Y SUCRE, con un monto contratado de US\$ 238.713.984,01 y con un monto de ejecución de US\$ 288.839.682,09 La fecha de recepción de la obra es el 20.05.2020 fecha en la cual se determina el monto total que implicó su ejecución. El acta de recepción definitiva se tiene a la vista en la siguiente captura:



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	
DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE AUTOPISTA A ORIENTE - "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" TRAMO GUANTA-YARACUAL - 60 KM ESTADOS ANZOATEGUI Y SUCRE	
Fecha de Inicio: 16/01/2018	Fecha de Término: 22/05/2020
Plazo de ejecución 750 días	
UBICACION GEOGRAFICA DE LA OBRA: Estados Anzoátegui y Sucre	
En Guanta Estado Anzoátegui a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno, se han reunido en las oficinas de la obra, el Sr. Julio Mariano Álvarez Pérez en representación de la Contratista INVERSIONES DIMICA C.A. y por la parte PDVSA el Ing. David José Montaña Calderón, Supervisor de Obra, a objeto de proceder a la firma de Acta de Recepción Definitiva de la Obra.	
COSTO TOTAL DE OBRA EJECUTADA	
Monto de obra original Bs. F.	2.673.596.620,93
Obras extras y modificación por inflación Bs.F (Montos en BsS convertidos a BsF por ser la moneda del contrato).	214.800.000,00
Monto Total Modificado Bs.F.	2.888.396.620,93
MONTO CONTRATADO (USD)	MONTO EJECUTADO (USD)
267.359.682,09	288.839.682,09



FUENTE: FOLIO 117 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO REDENTOR

Tal como se puede observar de la captura al acta de recepción definitiva el monto contratado se le incluye obras extras y modificaciones por inflación Bs.F.(Montos en BsS convertidos a BsF por ser la moneda del contrato, haciendo un total de US\$ 288.839.682,09 En ese sentido, el monto realmente ejecutado de la obra declarada es determinado en el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, por el cual, corresponde aplicar el tipo de cambio en la fecha de la presente acta. Según la consulta realizada a la SBS el tipo de cambio al 22.05.2020 es S/ 3.429 conforme a la captura siguiente;

COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 22/05/2020 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar

Tipo de Cambio al 22/05/2020		
MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	3.424	3.429
Dólar Canadiense	2.259	2.668
Libra Esterlina	3.985	4.433
Yen Japonés	0.031	0.035
Franco Suizo	3.292	3.856
Euro	3.690	3.950



FUENTE: https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioPromedio.aspx

Se realizo la conversión conforme al tipo de cambio siendo el siguiente resultado; monto realmente ejecutado USD \$ 288,839,682.09 multiplicado por el tipo de cambio S/ 3.429 resultando; S/ 990,431,269.89 resultado que tiene una diferencia declarada por el postor, el cual, según su anexo 10 es de S/ 930,063,776.33 tal como se ha podido determinar. Se advierte que existe diferencia entre lo declarado y lo determinado por el comité, por el cual la presente experiencia se determina como no valido por ser incongruente.

El postor es responsable por la exactitud de su propuesta, conforme al numeral 59.1 del art 59 del Reglamento, que indica, "(...) el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (...)". El referido artículo corresponde a las DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Por lo determinado anteriormente y resultando concordante con la RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2, señala que: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo establecido con el requerimiento de la entidad. lo contrario, por lo riesgos que genera, determinara que sea desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, (...)"

La RESOLUCION N° 312-2016-TCE-S4, en la cual precisa que, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERA SER ADMITIDA, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

Por lo anteriormente descrito, el comité de selección determina como NO VALIDA la experiencia (Contrato 1 - UNICO).

EL POSTOR, NO ACREDITA 0.7 VECES EL VALOR REFERENCIAL REQUERIDO EN LOS CRITERIOS DE CALIFICACION, MOTIVO POR EL CUAL SU PROPUESTA ES DESCALIFICADA.

OBSERVACIÓN: Se ha verificado en la página del RNP así como en la Página de Ficha Única de Proveedor, en la cual se observa que el integrante del CONSORCIO REDENTOR, la empresa INVERSIONES DIMICA CA, a la fecha no cuenta con el registro como ejecutor de obras, por lo que no cumple con lo establecido en el CAPITULO III de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección que establece:

e. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA**

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y/o Persona jurídica Legalmente Constituida con inscripción vigente como ejecutor de obras
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se establece que:
 - El número máximo de integrantes del consorcio es de ~~243-1001~~ TRES (3) integrantes.

Por lo que, revisada la Ficha Única de Proveedor, así como el registro RNP a la fecha 20 de noviembre del 2024 se observa que la empresa INVERSIONES DIMICA CA no tiene vigente el registro como ejecutor de obras, por lo que no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases integradas del procedimiento de selección la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N001-2024-MPO SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-MPO-1, conforme a lo siguiente:



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES DIMICA CA

Domiciliado en: AVENIDA SUR 13, MISERICORDIA AÑO PASTOR, RESIDENCIA PARQUE CARABOBO, CARACAS, DISTRITO CAPITAL / VENEZUELA (Según información declarada en el formulario electrónico)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 28/12/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 28/12/2023

FECHA IMPRESIÓN: 20/11/2024

Nota: Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe opción **verificar su inscripción**.
El Código asignado a los proveedores no domiciliados solo para los procedimientos administrativos ante el RNP.



Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al: 20/11/2024 a las 08:54

Desempeño: ★★★★★

INVERSIONES DIMICA CA



Información general:
 Teléfono : 989717843
 Email : aperu194@gmail.com
 Domicilio :
 CMC : S. 998.43093.62

0 Sanciones de TCE
 0 Penalizaciones
 0 Sanciones por Mandato Judicial
 0 Sanciones Administrativas
 0 SUNAT
 0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el primer lugar, conforme al orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidas en las bases:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO CERRO VERDE - GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAGESA S.R.L. - CORPORACION DOMINUS S.A.C.	CALIFICA

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo al análisis efectuado se concluye en lo siguiente;

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

- PRIMERO** : Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO CERRO VERDE**, integrado por las empresas; **GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, **CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAGESA S.R.L.** y **CORPORACION DOMINUS S.A.C.**, por el monto de S/ 56,996,156.69 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES)
- SEGUNDO** : Encargar al presidente del Comité de Selección de este procedimiento, para que el resultado del procedimiento de selección se publique a través del SEACE
- TERCERO** : Remitir el Expediente de contratación completo al Órgano encargado de las contrataciones para formalizar el contrato, para su custodia respectiva y para que procedan conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Conforme a la absolución de observaciones N° 1, 11, 23, 25, 31, 34, 44, 58 y 84 y el Art 33 de la LEY 32103 se procederá según corresponda al requerimiento del postor, No habiendo más asunto a tratar, se procede a leer la presente acta y se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

 	 	 
Arq. Rodolfo Olivera Ruiz Primer Miembro Titular	Ing. Francisco Jhon Sánchez Lobato Primer Miembro Titular	Lic. Miguel Martínez Medrano Segundo Miembro Titular